

772
la fuerza a los vendedores cosecheros y se
quedaban con otra oliva a precio bajo de
diez y seis, a veinte y seis la vara Superior, y
se vendia al publico de Alacant y cinco
decentos, y la recogida o entera cada hasta cien-
to y veinte fanegas. En el presente año, ha-
dado principio la venta de este genero, y con
grande escandalo se ha prescutado la misma
Compania, y comprados sus acciones con
igual exceso, pues haviendose vendido la oli-
va varas Superior a veinte y cuatro y se ha
vendido a treinta; y aunque por el h. de
Bartolome como Fiscal executor, instado por
el que suscribio y en su Compania, se ha
tomado mucha providencia para que el
publico este mas bien servido q. lo anterior
año; no ha bastado para contener seme-
jante exceso con grave y conocido pre-
juicio de este vecindario; y por ello opina
el que expone, debe privarse la venta del
genero de que se trata: que los conductores
y cosecheros hagan su vida con la oliva hasta
la hora establecida por la ley, y caso que por

